

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/10/2021-16 9/ 178/2021.- Moción del Grupo Municipal de Unidas Pinto para la defensa de una urgente reforma de la financiación local [202	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: WIA2L-XSIJE-TJL1F Página 1 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/10/2021 09:24 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/10/2021 11:11
	ESTADO
	FIRMADO 29/10/2021 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2249607 WIA2L-XSIJE-TJL1F-DE54F2FE41252F743A73C5976BA5559A0BEC0A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL

Expediente de sesión n.º: PLE-28/10/2021-16

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2021, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

9/ 178/2021.- Moción del Grupo Municipal de Unidas Pinto para la defensa de una urgente reforma de la financiación local [2021/SEC_MOC/64]

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de 35 años los ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, que se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo. Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales mejorar la financiación municipal.

Ni los gobiernos del PP ni los del PSOE resolvieron jamás el problema de la financiación local. Especialmente en el último mandato de gobiernos del PP, cuando una serie de medidas de los sucesivos ejecutivos de Mariano Rajoy cronificaron la situación al aumentar la asfixia económica de los ayuntamientos y comunidades autónomas y el adelgazamiento de lo público.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/10/2021-16 9/ 178/2021.- Moción del Grupo Municipal de Unidas Pinto para la defensa de una urgente reforma de la financiación local [202	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: WIA2L-XSIJE-TJL1F Página 2 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/10/2021 09:24 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/10/2021 11:11
	ESTADO
	FIRMADO 29/10/2021 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2249607 WIA2L-XSIJE-TJL1F DE54F2FEE41252F743A73C5976BA5559A0BEC0A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadanoportalVerificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

La llegada del actual Gobierno de Coalición, junto con los acuerdos del Programa de Gobierno análogos, constituyen una oportunidad histórica para abordar plenamente las reformas que reclaman las entidades locales. En el acuerdo se cita textualmente que el Gobierno de coalición 'ampliara las competencias y capacidades de los gobiernos locales, garantizando el respecto de la autonomía local y fortaleciendo el papel de los municipios como unidad territorial básica. En esta misma línea, derogaremos la Ley 27/ 2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local del PP, aprobando una nueva normativa que conceda a los municipios la capacidad de percibir unos tributos propios mínimos (sin perjuicio de otros que puedan ser reconocidos por la legislación estatal y autonómica) y de disponer de los recursos derivados de la participación en los ingresos del Estado'. Esta cuestión debe ser prioritaria, por tanto, para el Gobierno de coalición.

Y, especialmente, por el trascendental papel que han jugado los ayuntamientos en la contención socioeconómica de los efectos causados por la crisis sanitaria del COVID, con un esfuerzo inversor importante, asumiendo competencias impropias y realizando esfuerzos encomiables para ampliar el escudo social para proteger a las familias, bonificar en tasas a la hostelería y al comercio local, o garantizar servicios sociales básicos.

Ya antes de la pandemia los gobiernos locales eran los entes políticos que prestaban y prestan servicios públicos esenciales desde la proximidad, amparados en el principio constitucional de autonomía. Como tales, requieren de un sistema de financiación estable que garantice la cobertura de las necesidades básicas de los ciudadanos en el marco de sus competencias al menos al mismo nivel que el resto de los gobiernos territoriales.

El sistema de financiación local debe combinar la presencia de un espacio fiscal propio que incluya impuestos (propios y compartidos), tasas, precios públicos y, en su caso, contribuciones especiales, que permita a los gobiernos locales ejercer su autonomía y corresponsabilidad fiscal, con un conjunto de transferencias incondicionales (procedentes tanto de la Administración Central como de las Administraciones Autonómicas) que cubran la brecha existente entre las necesidades de gasto estimadas con base a las competencias asumidas y a la capacidad fiscal propia que emana de las bases tributarias disponibles.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/10/2021-16 9/ 178/2021.- Moción del Grupo Municipal de Unidas Pinto para la defensa de una urgente reforma de la financiación local [202	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WIA2L-XSIJE-TJL1F Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/10/2021 09:24 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/10/2021 11:11 ESTADO FIRMADO 29/10/2021 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2249607 WIA2L-XSIJE-TJL1F DE54F2FEE41252F743A73C5976BA5509A0BEC0A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) siempre ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos. Ejemplo de ello son la declaración y resoluciones, tanto las aprobadas en el XII Pleno de la FEMP 'Compromiso con la financiación local' -donde se hace un llamamiento público para impulsar de manera definitiva un compromiso de reforma de las haciendas locales, mediante el apoyo a iniciativas como mejorar la financiación y la gestión económica de los ayuntamientos, suprimir las limitaciones existentes al destino del superávit local y las rigideces de la regla de gasto y sanear la situación de municipios en riesgo financiero-, como los acuerdos más recientes de mayores transferencias de fondos de reconstrucción COVID desde el Estado a los ayuntamientos. El pasado 9 de septiembre la FEMP reclamó incluso a la ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez, avanzar en el nuevo modelo de financiación local, especialmente en el contexto de políticas de reconstrucción económica y participación en los impuestos de las administraciones públicas.

Estos compromisos están sobre la mesa desde la redacción del informe de la Comisión de Expertos para la revisión del Modelo de Financiación Local con el que se dió cumplimiento al acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017 por el que se constituyó la citada comisión. Ésta estuvo formada por cinco expertos independientes designados por el Gobierno del PP, al frente en ese momento del ejecutivo, y otros cinco designados por la FEMP. Es necesario, por tanto, garantizar un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre Gobierno central, gobiernos autonómicos y ayuntamientos.

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno del Estado a iniciar de manera urgente la derogación de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, aprobando una nueva normativa que conceda más autonomía financiera a las entidades locales.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/10/2021-16 9/ 178/2021.- Moción del Grupo Municipal de Unidas Pinto para la defensa de una urgente reforma de la financiación local [202		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: WIA2L-XSIJE-TJL1F Página 4 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/10/2021 09:24 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/10/2021 11:11	FIRMADO 29/10/2021 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2249607 WIA2L-XSIJE-TJL1F DE54F2FE41252F743A73C5976BA5559A0BEC0A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

2. *Instar al Gobierno del Estado a iniciar de manera urgente la derogación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012 por tratarse de una legislación lesiva para la autonomía y suficiencia financiera local.*

3. *Instar al Gobierno del Estado a cumplir el acuerdo entre la FEMP y el Ministerio de Hacienda sobre gestión directa de los Fondos Europeos de Reconstrucción Económica de ayuntamientos y cabildos insulares de, al menos, el 15% del total de los transferidos al Estado español.*

4. *Instar al Gobierno del Estado a llevar a cabo las reformas legislativas necesarias para introducir de manera amplia elementos de progresividad en el conjunto de tributos en atención a la capacidad económica del contribuyente.*

5. *Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, en cumplimiento del mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales y dado que hoy asumen sin compensación alguna competencias claramente autonómicas, a poner en marcha de manera urgente iniciativas para abrir la participación de los ayuntamientos en los ingresos de la comunidad autónoma, ingresos que deberán ser necesariamente incondicionales.*

6. *Instar al Gobierno del Estado a abordar las reformas necesarias en lo tocante a la propiedad inmobiliaria, en tanto en cuanto la base imponible fijada al territorio es la base nuclear de la fiscalidad local, cambiando el método de valoración de los inmuebles para calcular la base imponible de una forma más real y poder aplicar criterios de progresividad (la aplicación del 'valor catastral' se ha demostrado insuficiente y desigual). Aumentar la horquilla de los tipos de gravamen aplicables (dotando de progresividad a estos gravámenes) para garantizar mayor autonomía a los ayuntamientos, incluyendo la posibilidad de gravámenes generales diferenciados en función de distintos usos. Regular el recargo sobre bienes inmuebles de uso residencial, en la anunciada nueva Ley de Vivienda, que se encuentren desocupados con carácter permanente (viviendas vacías) para que se pueda aplicar con seguridad jurídica.*

7. *Instar al Gobierno del Estado y a las CC.AA a realizar las reformas legislativas necesarias para dar un tratamiento más favorable a la vivienda habitual frente a segundas*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/10/2021-16 9/ 178/2021.- Moción del Grupo Municipal de Unidas Pinto para la defensa de una urgente reforma de la financiación local [202	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: WIA2L-XSIJE-TJL1F Página 5 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/10/2021 09:24 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/10/2021 11:11
	ESTADO
	FIRMADO 29/10/2021 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2249607 WIA2L-XSIJE-TJL1F-DE54F2FE41252F743A73C5976BA5509A0BEC0A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

viviendas, abriendo así la posibilidad de gravar a los pisos turísticos como una actividad económica y no residencial.

8. *Instar al Gobierno del Estado a realizar las modificaciones normativas necesarias para dotar de seguridad jurídica al Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana ("Plusvalía"), tras el aluvión de sentencia judiciales que se han producido al respecto de este impuesto.*

9. *Instar al Gobierno del Estado a reforzar la participación de las entidades locales en los ingresos del Estado, garantizando que las transferencias del Estado a los ayuntamientos cumplen unos compromisos sobre su evolución y revisión permanente, evitando las importantes desviaciones (la volatilidad de los resultados definitivos), que han dado lugar a devoluciones relevantes por parte de los municipios y han deteriorado fuertemente sus capacidades presupuestarias en momentos de crisis aguda.*

10. *Instar al Gobierno del Estado a que mantenga el sistema de coparticipación en las grandes figuras tributarias (IRPF, IVA e Impuestos Especiales), así como a estudiar la posibilidad de ceder a esos gobiernos locales alguna forma de competencia normativa. Del mismo modo, permitir que los ayuntamientos puedan incrementar sus recursos estableciendo recargos sobre la cuota estatal del IRPF».*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/10/2021-16 9/ 178/2021.- Moción del Grupo Municipal de Unidas Pinto para la defensa de una urgente reforma de la financiación local [202		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: WIA2L-XSIJE-TJL1F Página 6 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/10/2021 09:24 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/10/2021 11:11	FIRMADO 29/10/2021 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2249607 WIA2L-XSIJE-TJL1F DF54F2FEE41252F743A73C5976BA5559A0BEC0A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>